

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION		REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N° _____	
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI		DIRECCION: <u>LA CERADA</u> barrio <u>el valle del cañarian.</u> calle <u>carre principal</u> Mz. _____ lote _____	
CLAVE CATASTRAL 1 2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 8			

[illegible]

MODO DE PROPIEDAD
1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

PERSONERIA
APELLIDOS
NOMBRES
CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.
NOTARIA
TITULO DE PROPIEDAD
FECHA

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA					PAREDES						ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO									ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA							TUMBADOS		VENTANAS									AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL			CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldosa	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoide	asbesto cemento	hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de máquinas	buena	regular		mala	ruina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
39	40	41																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										

1222525



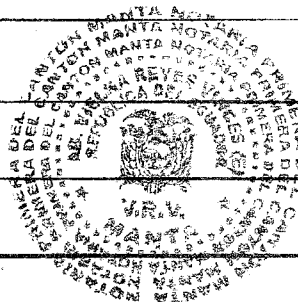
POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: LIQUIDACION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-

Otorgada por: ENTRE LOS SEÑORES ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO
COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA.-

A favor de:



No. 2513

Sello
07/04/12

Autorizada por la Notaria Encargada

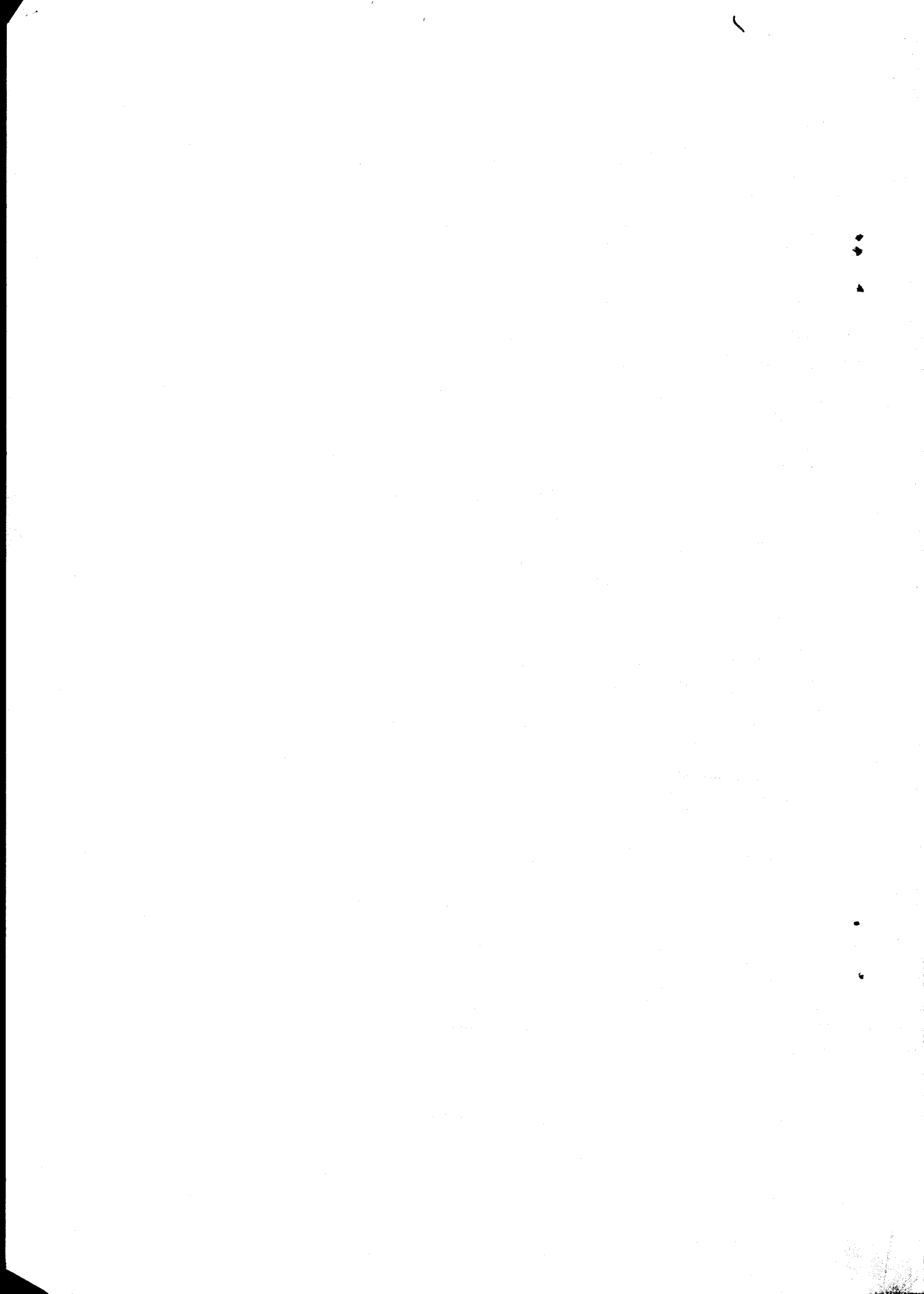
ABOGADA

Vielka Reyes Vences

Copia PRIMERA Cuantía \$ 18.947,78

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 01 de junio del 2.012



NUMERO:2.513

LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: OTORGADA

ENTRE LOS SEÑORES ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO Y COPPIANO

PAZMIÑO REBECA LUCIA.-

CUANTIA: USD\$18.947,78

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes uno de Junio del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notario Pública Primera Encargada

del cantón Manta, comparecen los señores: **ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO**

Y COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA, de estado civil casados, pero con

disolución de la sociedad conyugal.- Los comparecientes declaran ser mayores de

edad, de nacionalidad ecuatoriana e idóneos, residentes en la ciudad de Manta,

legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fé.-

Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en efectos y resultados

de esta escritura la cual proceden a celebrar me entregan una minuta para que la

eleve a escritura pública cuyo texto es el que sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Otorgan esta Escritura los

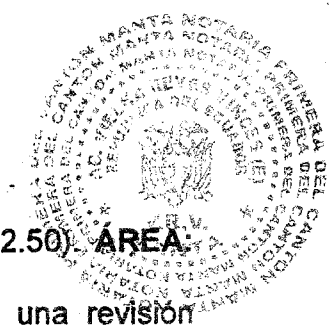
señores: **ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO Y COPPIANO PAZMIÑO**

REBECA LUCIA, de estado civil casados, pero con disolución de la sociedad

conyugal, mayores de edad, ecuatorianos, con domicilio en Manta, con capacidad

legal y suficiente cuanto en derecho se requiere para celebrar esta clase de actos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO Y COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA, han Disuelto la Sociedad Conyugal, mediante Acta Notarial, marginada en la Jefatura de Registro Civil de Ricaurte (Chone), cuyo ejemplar adjunto a la presente en una foja útil, y declaran que son dueños y propietario de dos únicos bienes inmuebles que se detallan a continuación: 1.- Con fecha 12 de Abril del 2011. Consta inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (25) con el número (23) La escritura Pública de Cancelación de Hipoteca Abierta y prohibición de Enajenar, Compraventa, Entrega de Obra ; Contrato de Hipoteca y Prohibición Voluntaria de enajenar Celebrada en la Notaría Publica Tercera de Manta del Cantón Manta el 28 de Febrero del 2011. Por lo cual consta que la Compañía Konstruirsa S.A. Y el Ingeniero Tyron Xavier Tarabo Mieles dan en venta a favor de los cónyuges Señores Rebeca Lucia Coppiano Pazmiño y Raúl Ricardo Roca Anchundia Y estos a su vez hipotecan a favor del Banco del Pichincha C.A. Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Jardín del Sitio Colorado en el tramo II vía circunvalación del Cantón Montecristi el mismo que se encuentra signado con el lote 23 de la Manzana "E"; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE:** colinda con calle pública en una extensión de seis metros (6m). **POR ATRÁS:** colinda con el lote número treinta y seis de la manzana "E" en una longitud de seis metros (6m). **POR EL COSTADO DERECHO:** colinda con el lote numero veintidós (22) de la manzana "E" en una extensión de doce punto cincuenta metros (12.50). **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** colinda con el lote numero veinticuatro (24) de la



manzana "E" en una extensión de doce punto cincuenta metros (12.50). **AREA:**

setenta y cinco metros cuadrados (75m2) **SOLVENCIA:** Mediante una revisión

realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes

descrita se encuentra con: **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA**

DE ENAJENAR VIGENTE A FAVOR DEL BANCO DEL PICHINCHA. 2.- Un lote

de terreno ubicado en el Sitio El Cercado, Barrio Valle del Gavilán de la Ciudad de

Manta, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:**

Diez metros y calle publica; **POR ATRÁS:** Con diez metros y propiedad de la

señora Piedad Olanda de Toledo; **POR EL COSTADO DERECHO:** Veinte metros y

propiedad particular; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veinte metros y terreno que

se reserva la señora Rosa Esther Anchundia Delgado. Con una superficie total de

DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. Dicho bien inmueble lo adquirieron

dentro de la sociedad de bienes, por compra a la señora Anchundia Delgado Rosa

Esther mediante Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la Notaría

Primera de Manta el veintisiete de noviembre del dos mil ocho, e inscrita el

dieciocho de Diciembre del mismo año, bajo el numero 3.679. El singularizado bien

inmueble se encuentra libre de gravamen. **TERCERA.- DE LA LIQUIDACIÓN**

VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Los cónyuges señores **ROCA**

ANCHUNDIA RAUL RICARDO Y COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA, una

vez que han disuelto la sociedad conyugal, han convenido de común acuerdo,

liquidar la Sociedad de Conyugal en la siguiente forma: **A).- El terreno y**

construcción descrito en la cláusula anterior en su numeral primero, el cual consiste

en un lote de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Jardín del Sitio Colorado

en el tramo II vía circunvalación del Cantón Montecristi el mismo que se encuentra signado con el lote 23 de la Manzana "E"; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES: POR EL FRENTE:** colinda con calle pública en una extensión de seis metros (6m). **POR ATRÁS:** colinda con el lote número treinta y seis de la manzana "E" en una longitud de seis metros (6m). **POR EL COSTADO DERECHO:** colinda con el lote numero veintidós (22) de la manzana "E" en una extensión de doce punto cincuenta metros (12.50). **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** colinda con el lote numero veinticuatro (24) de la manzana "E" en una extensión de doce punto cincuenta metros (12.50). **ÁREA:** setenta y cinco metros cuadrados (75m²), quedará solo y exclusivamente a favor de la señora COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA, por lo que señor ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO, concede y cede a través de esta escritura pública a la señora COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA, el cincuenta por ciento de la sociedad conyugal que él posee sobre el inmueble singularizado; bien inmueble que se detalla en la cláusula segunda del presente instrumento escriturario, con todas sus servidumbres, usos y habitaciones y goces, sin que se reserve el señor ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO, derecho alguno sobre el inmueble determinado; incluso la deuda contraída para la adquisición del bien descrito, en la correspondiente entidad Financiera (B). El bien inmueble, consistente en Un lote de terreno ubicado en el Sitio El Cercado, Barrio Valle del Gavilán de la Ciudad de Manta, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE:** Diez metros y calle publica; **POR ATRÁS:** Con diez metros y propiedad de la señora Piedad Olanda de Toledo; **POR EL COSTADO DERECHO:** Veinte metros y

propiedad particular; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veinte metros y terreno que se reserva la señora Rosa Esther Anchundia Delgado. Con una superficie total de **DOSCIENTOS METROS CUADRADOS;** quedará solo y exclusivamente a favor

del señor **ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO,** por lo que la señora **COPPIANO**

PAZMIÑO REBECA LUCIA, concede y cede a través de esta escritura pública al

señor **ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO,** el cincuenta por ciento de la

sociedad conyugal que ella posee sobre el inmueble singularizado; y el bien

inmueble en la cláusula segunda del presente instrumento escriturario, con todas

sus servidumbres, usos y habitaciones y goces, sin que se reserve la señora

COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA, derecho alguno sobre el inmueble

determinado. **CUARTA: MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CESIÓN DE**

GANANCIALES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Los señores **ROCA**

ANCHUNDIA RAUL RICARDO Y COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA,

manifiestan de su libre y espontánea voluntad, que ceden la totalidad de sus

gananciales de los bienes inmuebles que les corresponde dentro de la sociedad

conyugal, descrito en la cláusula de antecedente, a favor de su cónyuge

recíprocamente, razón por lo que no tendrán derecho a reclamación alguna por

este concepto, ni en el presente ni en el futuro. Se autoriza expresamente a la

señora **COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA,** para que con su sola intervención

recurra ante el Notario Público, para que observando los requisitos del numeral

veintitrés del Artículo seis de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial que se agrega

en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, que se encuentra publicada en el

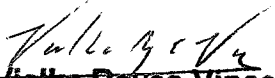
Registro Oficial Número cuatrocientos seis del veintiocho de noviembre del dos mil

seis y Artículo ochocientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil, se apruebe la presente liquidación voluntaria de la sociedad conyugal luego del trámite de Ley se inscribirá en el Registro de la Propiedad del cantón Manta que sirva de Justo Título.- **QUINTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.-** A) la cuantía total de esta escritura es de: dieciocho mil novecientos cuarenta y siete dólares americanos con setenta y ocho centavos de dólar (\$18.947,78). B) en virtud de la presente liquidación voluntaria de sociedad conyugal los comparecientes aceptan la misma por lo que se constituyen recíprocamente en únicos propietarios de los bienes inmuebles ya singularizados y liquidados en de la cláusula de tercera; C) se agrega a la presente escritura como documentos habilitantes Acta de Matrimonio debidamente marginada con la razón de la Disolución de la Sociedad Conyugal; y los demás documentos o habilitantes de ley; D) Queda facultada para inscribir esta escritura en el Registro de la Propiedad de Manta la señora **COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA**, así como también el señor **ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO**, se compromete a no realizar ningún reclamo en el futuro por concepto de la liquidación voluntaria de la sociedad conyugal, porque la celebración de éste contrato se lo ha hecho de conformidad a sus intereses mutuos.- Usted señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Minuta firmada por el Abogado Maikel Vélez Zambrano, con matrícula profesional número: 3.398, del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido integro de la minuta inserta, la misma que junto con sus documentos habilitantes quedan elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Se cumplieron los preceptos

**ACTA NOTARIAL DE APROBACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO Y
COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA.-**

CUANTIA INDETERMINADA.-

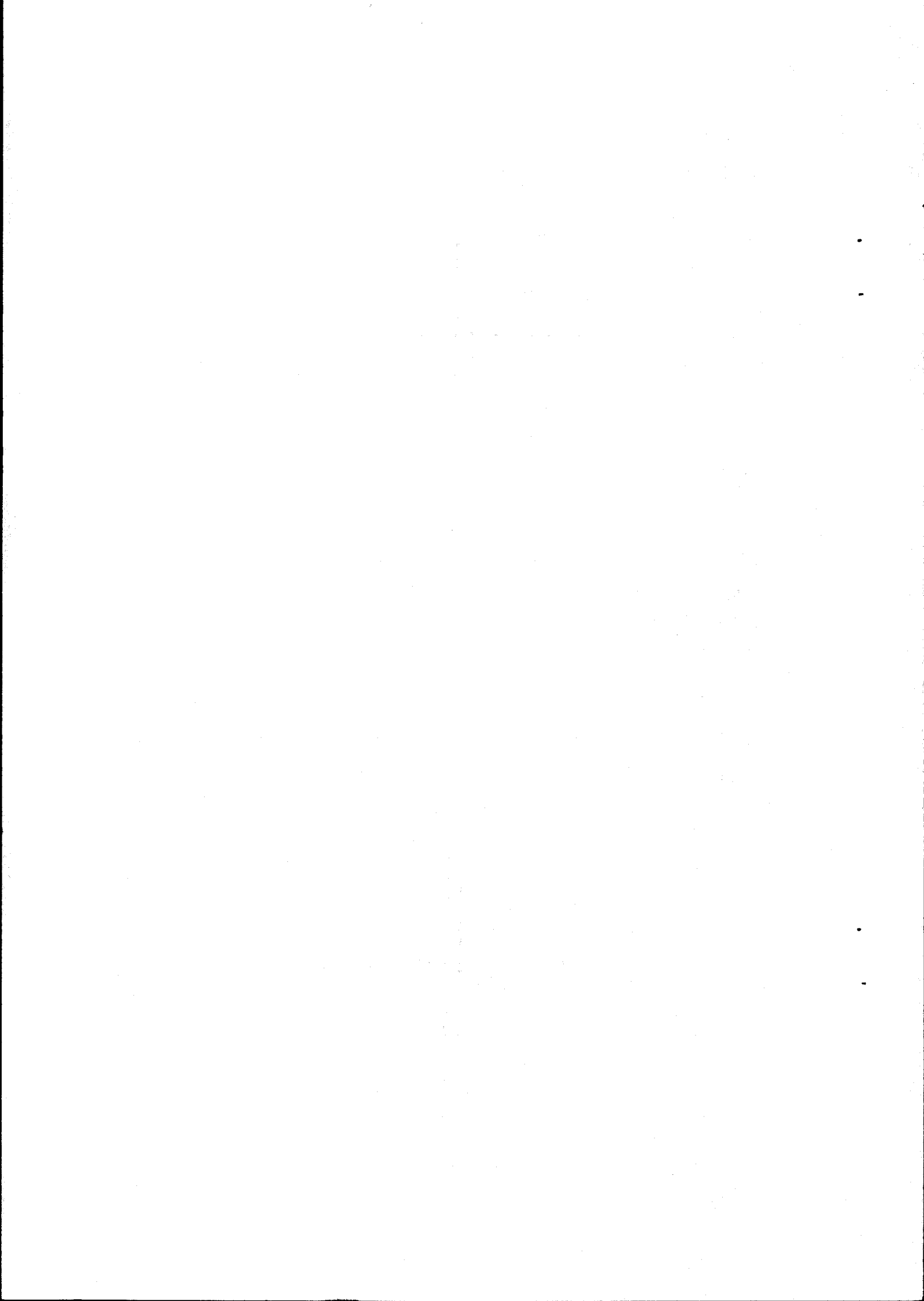
En la ciudad de Manta Cabecera del Cantón del mismo Nombre, provincia de Manabí, Republica del Ecuador hoy día viernes veintidós de Junio del año dos mil doce, Abogada Vielka Reyes Víneces, Notaria Pública (E) Primera del cantón Manta, en virtud de la Petición de Aprobación de la Liquidación de la Sociedad de Bienes, del señor **ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO**, y de la señora **COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA**, quienes comparecen por sus propios derechos, para lo cual me adjunta copia certificada de la escritura pública de Liquidación de la Sociedad Conyugal, y una vez de haber sido publicada dicha Liquidación en el Diario La Hora de la ciudad de Manta, el día sábado dos de Junio de dos mil doce, en la página A14, que se adjunta y no habiendo existido ningún tipo de oposición en el término que dispone la ley, esto es, de veinte días, y de la FE PUBLICA en la que me hallo investida, DECLARO APROBADA LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BIENES DE LOS SEÑORES **ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO Y COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA**, en los mismos términos que se encuentran detallados en la mencionada escritura pública de Liquidación, de conformidad con el Art. 18, numeral 23 de la Ley Notarial vigente. En este mismo acto quedan notificados los señores Registradores de la Propiedad del cantón Manta y de Montecristi, para que tomen nota en los libros respectivos de Liquidación de la Sociedad de Bienes y de su aprobación.- Se concluye la presente Acta, la misma que su original se incorpora al protocolo general de la Notaria Primera a mi cargo, doy fe.-


Abg. Vielka Reyes Víneces

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE MANTA

MANTA



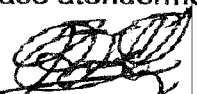


SEÑORA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO Y COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, ante usted
comparecemos y solicitamos lo siguiente:

Al amparo del Art. 18 numeral 23, de la Ley Notarial vigente, solicito a usted que se sirva
aprobar la Liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada en la Notaria a su cargo el
día 29 de mayo del 2012, entre los cónyuges señores **ROCA ANCHUNDIA RAUL
RICARDO Y COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA**, para lo cual mandará a que se
publique un extracto del contenido de la escritura por una sola vez en uno de los
periódicos de la ciudad Manta.

Sírvase atenderme conforme a derechos.


ROCA ANCHUNDIA RAUL R.
C.C. No. 130506965-8

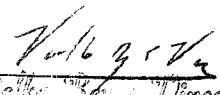

COPPIANO PAZMIÑO REBECA L.
C.C. No. 130723166-0


AB. MAIKELE VELEZ ZAMBRANO
Matr. No. 3.398 CAM

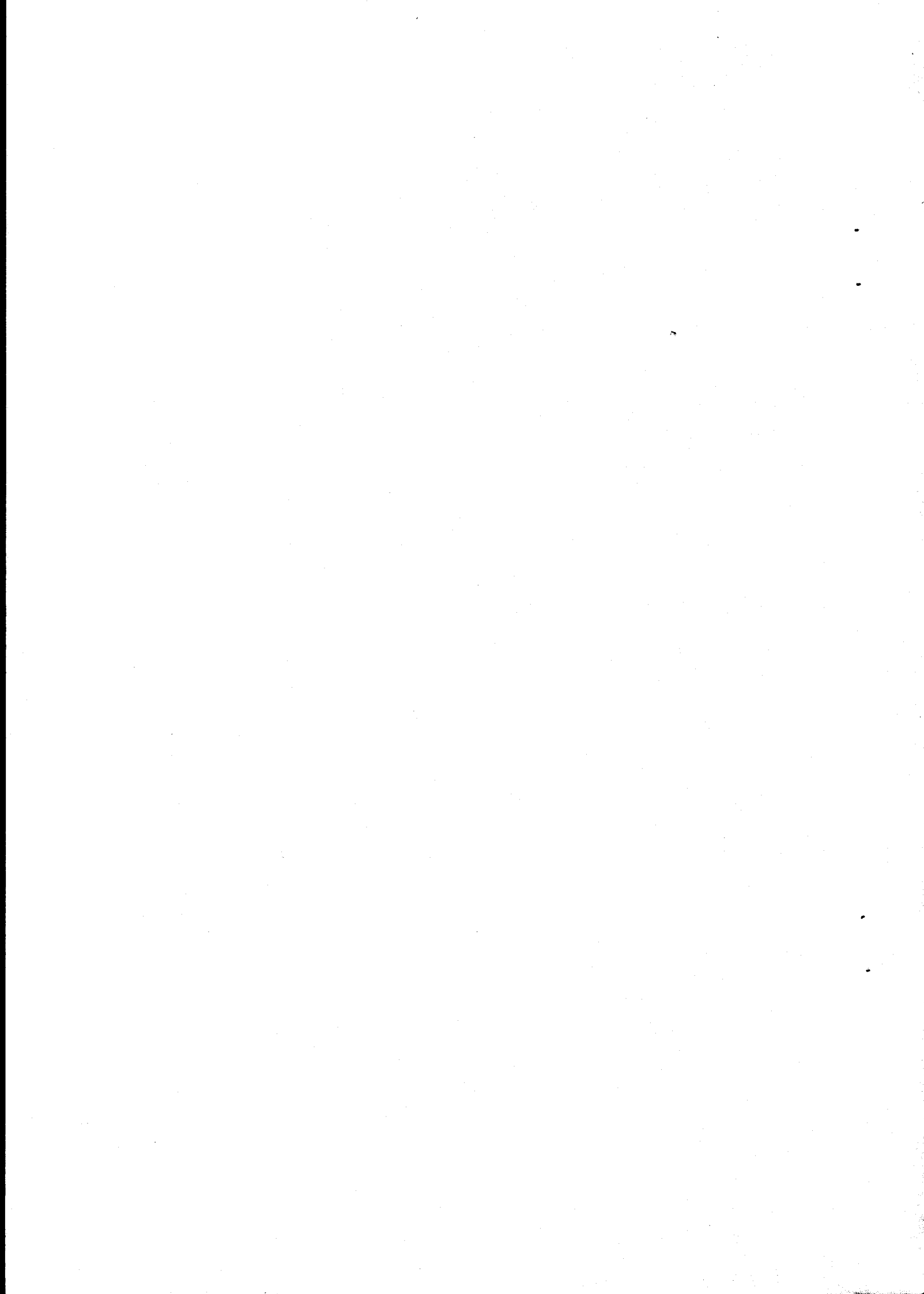
Recibida: Manta, 01 de Junio de 2012.- Las 15h00

Abogada Vielka Reyes Vincas
Notaria Pública Primera Encargada.-

DOY FE.- La petición que antecede es clara, precisa y por reunir los requisitos de Ley
se la admite al trámite pertinente. En lo principal y al tenor de lo dispuesto en la Ley,
Notarial numeral 23, agregado al Artículo 18 de la Ley Notarial Reformatoria a la Ley de
Noviembre del 2006, en concordancia con el Artículo 83 del Código de Procedimiento
Civil Codificado, dispongo que por una sola vez, en un periódico de circulación nacional,
se publique el aviso sobre la Liquidación de la Extinta sociedad conyugal formada entre
los señores **ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO Y COPPIANO PAZMIÑO REBECA
LUCIA**, Hecho que fuera y transcurrido el termino establecido en la Ley, se continuara
con lo que corresponda de ley, Manta, 01 de Junio del 2012, a las 15H30.


Ab. Vielka Reyes Vincas
Notaria Pública Primera Encargada
CANTON MANTA





STANDARD INFORMATION
RECEIVED
SUPERIOR
MEXICO NEW YORK
ESTER ALCORNIA DELCADO
12/02/2003
0120301

CEDULA

092-0035
NÚMERO

169508858
CEDULA

ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO

NOMBRE **MAÍSTA**

DIRECCION **CANTON**

MUNICIPIO **ZONA**

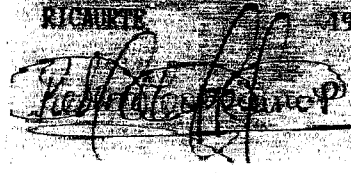
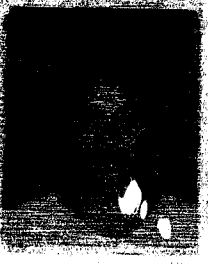
PASADORA

SECRETARIA DE LA JUNTA




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACIÓN VOTANTE

CIUDADANÍA 130723166-0
 COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA
 MANABI/CHONE/RICAURTE
 28 DICIEMBRE 1971
 003 0057 00024 P
 MANABI/CHONE
 RICAURTE 1971

ECUATORIANAT***** E333311222
 CASADO BALE RICARDO GUCA ANCHINDIA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOAN JOSE COPPIANO ZAMBRANO
 RITA LUCIA PAZMIÑO ANZULES
 SANTA 13/06/2006
 13/06/2010
 REN 0541879



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

065-0002 1307231660
 NÚMERO CÉDULA

COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA

MANABI	CHONE
PROVINCIA	CANTON
RICAURTE	RICAURTE
PARROQUIA	BARIA


 P. PRESIDENTE (O) DE LA JUNTA

VARIOS

NOTARIA PÚBLICA
PRIMERA DE MANTA
AVISO

La Abogada Vielka Reyes Vinos, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comunico al público que en este despacho Notarial y con fecha 01 de Junio del 2012, se ha celebrado la escritura pública de liquidación voluntaria de la sociedad conyugal formada entre los conyugales ROSA ANCHUNDIA RAUL RICARDO y COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA, escritura signada bajo el número 2.513, sobre dos bienes inmuebles, y una vez que han disuelto la sociedad conyugal, han convenido de común acuerdo liquidar la Sociedad Conyugal en la siguiente forma: A). El terreno y construcción descrita en la minuta anterior en su numeral primero, el cual consiste en un lote de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Jardín del Oño Colocado en el tramo II vía circunvalación del Cantón Montecristi el mismo que se encuentra registrado con el lote 23 de la Manzana "E", circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES. POR EL FRENTE: Colinda con calle pública en una extensión de seis metros (6m). POR EL DERECHO: Colinda con el lote número treinta y seis (36) de la manzana "E" en una longitud de tres metros (3m). POR EL COSTADO DERECHO: Colinda con el lote número veintidós (22) de la manzana "E" en una extensión de doce metros cincuenta metros (12,50). POR EL COSTADO IZQUIERDO: Colinda con el lote número veinticuatro (24) de la manzana "E" en una extensión de doce metros cincuenta metros (12,50). AREA: Seiscientos y cinco metros cuadrados (655 m²) quedará solo y exclusivamente a favor de la señora COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA, por lo que el señor ROSA ANCHUNDIA RAUL RICARDO, manifiesta y hace a través de esta escritura pública a los señores COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA, el presente por parte de la sociedad conyugal que él posee sobre el inmueble singularizado, bien inmueble que se detalla en la minuta anterior del presente instrumento escrito, con todos sus accesorios, usos y habilitaciones y goce, sin que se reserve el señor ROSA ANCHUNDIA RAUL RICARDO, derecho alguno sobre el inmueble determinado, incluso la deuda contraída para la adquisición del bien descrito en la escritura anterior, quedando firmada, por el bien inmueble, circunscrito en un lote de terreno ubicado en el Sitio El Cercado, Barrio Vaillo del Cantón de la ciudad de Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública. POR EL DERECHO: Con diez metros y propiedad de la señora Piedad Olinda de Tolosa. POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y propiedad particular. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terreno que se reserva la señora ROSA Esther Anchundia Delgado. Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, quedará solo y exclusivamente a favor del señor ROSA ANCHUNDIA RAUL RICARDO, por lo que la señora COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA, manifiesta y hace a través de esta escritura pública al señor ROSA ANCHUNDIA RAUL RICARDO, el presente por parte de la sociedad conyugal que ella posee sobre el inmueble singularizado, y el bien inmueble en la cláusula segunda del presente instrumento escrito, con todos sus accesorios, usos y habilitaciones y goce, sin que se reserve la señora COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA, derecho alguno sobre el inmueble determinado. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 23 de la Ley Notarial vigente, en concordancia con el Art. 32 del Código de Procedimiento Civil modificado, previa la aprobación de la presente liquidación, quienes se creyeron lesionados en sus intereses o les asistiere algún derecho respecto a los bienes constantes en el contrato aquí referido, podrán presentar su debida oposición dentro del término de 20 días, contado desde la fecha de publicación del presente aviso. Transcurrido este término, y de no haber oposición alguna, se sentará la respectiva razón notarial y se dispondrá su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta y Montecristi, a fin de que sirva de justo y suficiente título a la compraventa. De haber oposición se protocolizará todo lo actuado y se entregará copias a los interesados, a fin de que hagan valer sus derechos de crederlo procedente, ante los jueces competentes. Lo que se comunica para los fines legales consiguientes: Manta, 01 de Junio del 2012, doy fe.

Abogada Vielka Reyes Vinos
Notaria Pública Primera (S) del cantón Manta

F:18746

VISITE
NUESTRA
PAGINA WEB

www.lahora.com.ec

Una docena de detenidos en cinco operativos

La Policía le pone "mano dura" a los robacarros.

MANTA• Carros recuperados, armas y droga ha incautado la Policía en los recientes operativos. Los golpes más duros han sido la desarticulación de bandas dedicadas al robo de vehículos, que se ha logrado por las labores de Inteligencia del Servicio Técnico Antidelinquencial (SETA).

Edwin Gómez, comandante cantonal, en una conferencia de prensa presentó ayer a 12 detenidos, como resultado de cinco operativos realizados en diferentes sectores de la ciudad.

Dos de ellos son Winston Esberto Zambrano Ponce ('Billele') y Freddy Nelson Loor Salazar, aprehendidos como sospechosos del robo de un vehículo Skoda de placas PTG-251, en el sector El Prado el 30 de mayo. 'Billele' registra cuatro detenciones, el 20 de febrero de 2005 por robo en Guayas, el 22 de diciembre de 2008 en Manabí por robo, en este mismo año por robo en el Guayas y el 1 de noviembre de 2011 en esta provincia por tentativa de asesinato.

En otro operativo fue detenido Alberto Orlando Bravo Delgado, luego de encontrar en el garaje de su vivienda una furgoneta color azul de placas MCH-928, robada el 28 de mayo en la avenida 8 y calle 12, cuando estaba estacionada. En la vivienda de 1470, ubicada en el barrio El Porvenir, además se halló un carro marca Nissan Sentra de placas MCH-980, cuya numeración de chasis y motor se encontraba adulterada. Además en un



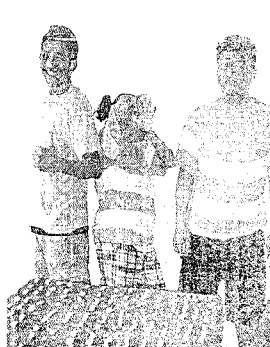
ARRESTADO. A Alberto Orlando Bravo Delgado lo encontraron con un carro reportado como robado.



FRESOS. Robaron en la bodega del Municipio de Jaramijó.



DETENIDOS. Winston Esberto Zambrano Ponce y Freddy Nelson Loor Salazar, aprehendidos como sospechosos del robo de un vehículo.



CAPTURADOS. Acusados de expender droga fueron detenidos en la Pradera.

dormitorio la policía encontró un revólver calibre 38 y 28 municiones de diferentes calibres. Este sujeto registra detenciones, el 21 de octubre de 2009 por tentativa de asesinato y el 16 de junio de 2010 por robo.

'La madrina' y sus expendedores. Con su rostro siempre oculto fue presentada ayer Amada Carmelina Vega de 55 años, alias 'La madrina', quien presuntamente se dedica a expender droga.

Junto a ella fueron presentados Ronald Iván Viera Vega de 25 años, y William David García Mo-

reira de 30 años.

La detención de ellos ocurrió en la ciudadela La Pradera y se logró la incautación de 112 gramos de cocaína y 5 gramos de marihuana. Mientras que en el sector La Floreana fue arrestado Becker Hermógenes Cuellar Realpe, por posesión de droga.

Otros detenidos

Por robar en las bodegas del Municipio de Jaramijó, la policía capturó a Carlos Manuel Marín Chávez de 23 años, José Gustavo Bone Chila de 28 y Henry Leonardo Mero Mero de 39. Estos sujetos

se habían sustraído dos modoros con sus respectivos accesorios, dos lavamanos, dos pedestales de mano, y dos tubos color blanco.

Jonathan Vicente Cantos de 21 años también fue detenido por robar varios artículos de una vivienda en la parroquia Leonidas Proaño.

'Mi hijo no tuvo nada que ver con atentado'

MANTA• Sin poder contener su dolor, una madre acudió a La Hora para señalar que su hijo no es ningún delincuente como lo aseguró la Policía, en la rueda de prensa que ofreció en Portoviejo, cuando informó de la captura de Marlon Fajardo Vélez.

Carmen Elizabeth Ganchozo Bermello, madre de Carlos Julio Ganchozo Bermello, indicó que él no tiene problemas con la justicia, "incluso hace menos de un mes mi hijo fue a sacar récord, sin que tuviera problemas", explicó.

Señalando que si de verdad estuviera involucrado en un de-

lito ese mismo día lo habrían apresado, pero no fue así.

Posible confusión

Ella indicó que cuando se registró el atentado en la casa del hoy fallecido Luis Joza Macías, a su hijo la policía lo apresó, pero lo dejaron en libertad dos horas después de comprobar que no era la persona que buscaban.

"Creo que todo se debe a una confusión, ya que a mi hijo le dicen 'Gato', y la policía creyó que él era 'Gato Runny', quien al parecer sí está involucrado en este caso", indicó.

Carmen dijo que ella sabe

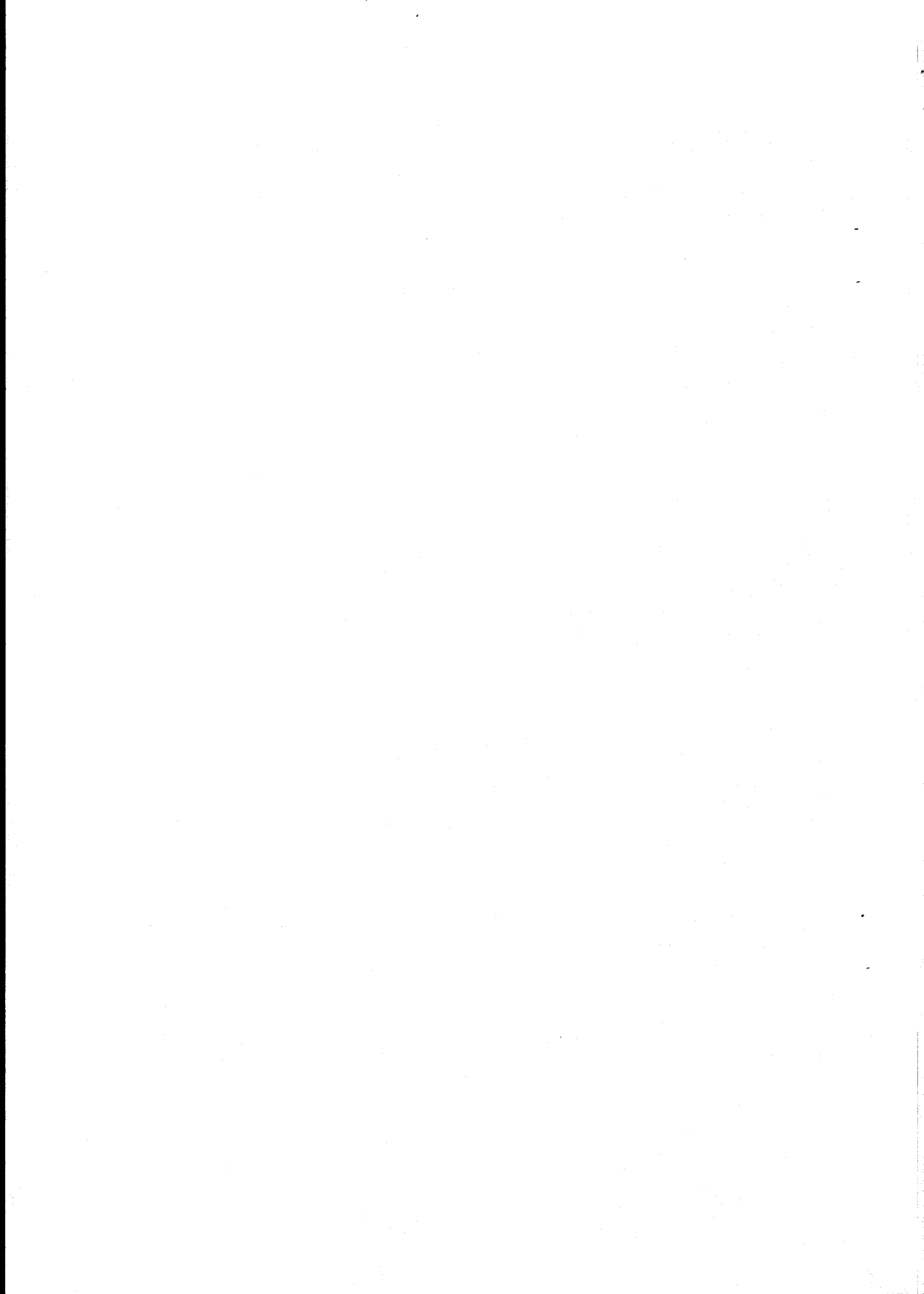
que Carlos Julio no es ningún delincuente, "incluso el día de la explosión mi hijo estaba durmiendo, de eso yo puedo dar fe".

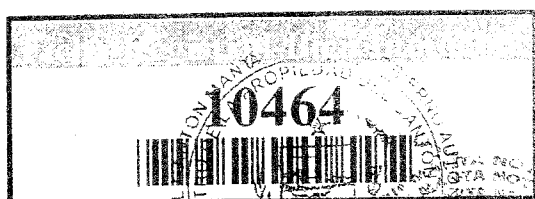
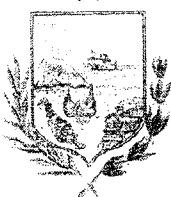
La mujer agregó que su hijo es una persona honesta, quien actualmente se encuentra trabajando, "y no quiero que por esa mala información que emitió la policía mi hijo se vea perjudicado o peor aún que lo detengan o me le hagan daño".

Finalmente explicó que hace la debida aclaración ya que lo que dijo la policía en su oportunidad salió en todos los medios de comunicación y está afectando la imagen de su hijo.



ACLARA. Carmen Ganchozo asegura que su hijo no es ningún delincuente ni atentó contra la vida de nadie.





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10464

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de diciembre de 2008*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1222525000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lot de terreno ubicado en el Sitio El Cercado, Barrio Valle del Gavilán de la Ciudad de Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos .

POR EL FRENTE: Diez metros y calle publica.

POR ATRAS. Con diez metros y propiedad de la señora Piedad Olanda de Toledo.

POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y propiedad particular.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terreno que se reserva la señora Rosa Esther Anchundia Delgado.

Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	229	23/02/1984	362
Compra Venta	Compraventa	3.679	18/12/2008	53.847

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 23 de febrero de 1984*

Tomo: 1 Folio Inicial: 362 - Folio Final: 363

Número de Inscripción: 229 Número de Repertorio: 313

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de mayo de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio la Cercada del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000008089	Anchundia Delgado Rosa Esther	Soltero	Manta
Vendedor	09-00951575	Balseca Garcia Raul Misael	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	170	09-feb-1983	278	280

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 18 de diciembre de 2008*

Tomo: 95 Folio Inicial: 53.847 - Folio Final: 53.854

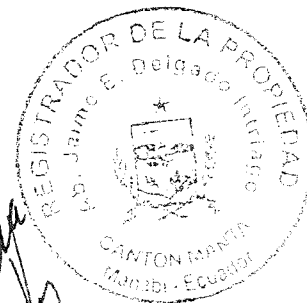
Número de Inscripción: 3.679 Número de Repertorio: 7.308

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio El Cercado, Barrio Valle del Gavilán de la Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: Diez metros y Calle Pública

POR ATRAS: Con diez metros y propiedad de la Señor Piedad Olanda de Toledo

POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y propiedad particular

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terreno que se reserva la Señora Rosa Esther Anchundia Delgado. Con una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07231660	Coppiano Pazmiño Rebeca Lucia	Casado	Manta
Comprador	13-05069658	Roca Anchundia Raul Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000008089	Anchundia Delgado Rosa Esther	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	229	23-feb-1984	362	363

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:10:18 del miércoles, 23 de marzo de 2012

A petición de: Rosa Roca Anchundia

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



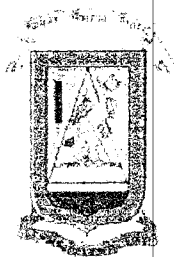
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI**

Ficha de Registro
Bien Inmueble

3111

INFORME REGISTRAL

Fecha de Apertura: Montecristi, 17 de Mayo del 2012

Parroquia: Montecristi

CERTIFICADO: Abogado Hernán San Andrés Ortiz, Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Montecristi a petición escrita del Abogado Juan Aparicio Dueñas Velez **CERTIFICO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 12 de Abril del 2011. Consta inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (25) con el número (23) La escritura Pública de Cancelación de Hipoteca Abierta y prohibición de Enajenar, Compraventa, Entrega de Obra ; Contrato de Hipoteca y Prohibición Voluntaria de enajenar Celebrada en la Notaría Publica Tercera de Manta del Cantón Manta el 28 de Febrero del 2011. Por lo cual consta que la Compañía Konstruirs S.A. Y el Ingeniero Tyron Xavier Tarabo Mielles dan en venta a favor de los cónyuges Señores Rebeca Lucía Coppiano Pazmiño y Raúl Ricardo Roca Anchundia Y estos a su vez hipotecan a favor del Banco del Pichincha C.A. Un lote de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Jardín del Sitio Colorado en el tramo II vía circunvalación del Cantón Montecristi el mismo que se encuentra signado con el lote 23 de la Manzana "E"; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS REGISTRALES:

POR EL FRENTE: colinda con calle pública en una extensión de seis metros (6m).

POR ATRÁS: colinda con el lote número treinta y seis de la manzana "E" en una longitud de seis metros (6m).

POR EL COSTADO DERECHO: colinda con el lote numero veintidós (22) de la manzana "E" en una extensión de doce punto cincuenta metros (12.50).

POR EL COSTADO IZQUIERDO: colinda con el lote numero veinticuatro (24) de la manzana "E" en una extensión de doce punto cincuenta metros (12.50).

ÁREA: setenta y cinco metros cuadrados (75m²)

SOLVENCIA: Mediante una revisión realizada en los respectivos libros de registros consta que la propiedad antes descrita se encuentra con **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR VIGENTE A FAVOR DEL BANCO DEL PICHINCHA.**

Queda constancia que los registros correspondientes a los años 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1988, y desde Enero hasta Noviembre de 1989 son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí el cargo de registrador y pese a realizarse el acta de entrega de recepción de inventario de los archivos del registro por parte del registrador saliente, encontrándose faltas de marginaciones de trasferencias de dominios, libros mutilados e incompletos, lo cual fue debidamente notificado al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante.

**VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7**

Abg. Alfredo San Andrés Ortiz



REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

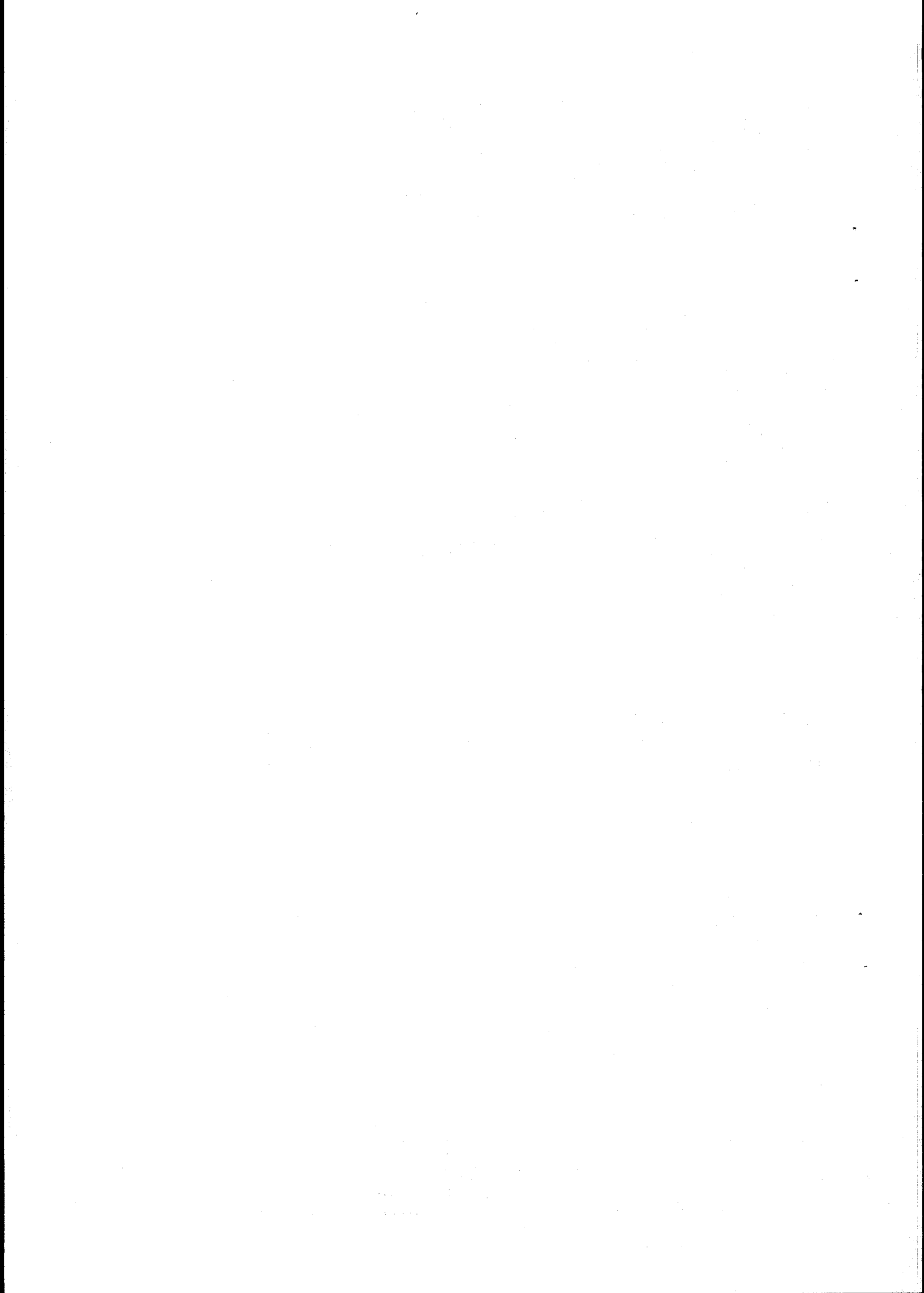
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto
De este certificado lo invalida.

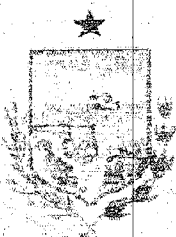
Emitido: Montecristi 17 de Mayo del 2012

Responsables: JA/PP

Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier
falla o error en este documento al
Registrador o a sus Asesores.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1.00

-G- 0000271

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
pertenciente a ROCA ANCHUNDIA RAUL Y REBECA COPIANO PAZMINO
ubicada en EL CERCADO VALLE EL GAVILAN
cuyo AVALUO COMERCIAL PTE asciende a la cantidad
de \$ 7000.00 SIETE MIL DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DISOLUCION Y BIENES CONYUGALES



Manta, 24 de MAYO del 2012

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

-M- 0000296

USD: 1,00
No. Certificación: 296

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de mayo de 2012

No. Electrónico: 3999

El suscrito Direc. de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-25-25-000

Ubicado en: EL CERCADO VALLE EL GAVILAN

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 200,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1307231660	ROCA ANCHUNDIA RAUL Y REBECA COPIANO PAZMIÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DOLARES ES DE:

TERRENO:	7000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7000,00

Son: SIETE MIL DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Ago. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

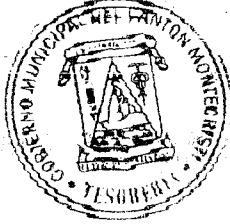


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Montecristi

ESPECIE VALORADA
USD. 2,00

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

Nº 002500



LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN
MONTECRISTI

A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: que revisado el archivo de la dependencia a mi cargo no se encuentran títulos de créditos de pagos pendientes de cobro de predios urbano a cargo de: **COPPIANO PAZMIÑO REBECA Y RAUL ROCA / BCO PICHINCHA** Con clave catastral: 130950022966007000. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Por lo consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad, cuya recaudación la efectúa la suscrita como agente de retención.

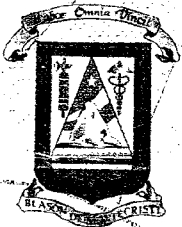
Lo que certifico para los fines que el interesado requiera.

Montecristi, 23 de mayo del 2012



G.A.D. GOBIERNO MUNICIPAL

Ing. Mario Yencor Valencia
TESORERO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón Montecristi

CARLOS ALVIA BERMUDEZ

ESPECIE VALORADA
USD. 2,00

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS

Nº 002501



CERTIFICO: Que revisado los archivos de predios Urbano de este cantón se encuentra registrada una propiedad de **COPPIANO PAZMIÑO REBECA Y RAUL ROCA**, Ubicado en COLORADO/ CIUDAD JARDIN MZE LT23 perteneciente a esta jurisdicción cantonal, siguiendo con la clave catastral nº 50/022966007, figurando con el avalúo municipal de:

V. Terreno	846.75	dólares americanos
V. Construcción	11101.15	dólares americanos
V. total	11947.80	dólares americanos.

Lo que certifico a petición de parte interesada para **FINES CONSIGUIETES.**

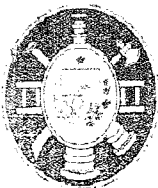
MONTECRISTI, 23 DE MAYO DEL 2012

M.Q.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MONTECRISTI

Carlos Alvia Bermúdez
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 212700

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1307231660
NOMBRES: ROCA ANCHUNDIA RAUL Y REBECA COPIANO PAZ
RAZÓN SOCIAL: LA CERCADA VALLE EL AVILAN
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 212355
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 23/05/2012 11:57:08

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 21 de Agosto de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

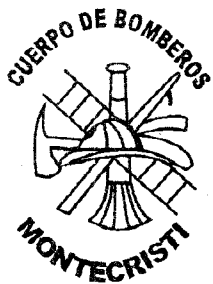


Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 077147

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO		
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no		
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente		
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de		
7	ROCA ANCHUNDIA RAUL Y	Por consiguiente se establece	
8	REBECA COPIANO PAZ		
9	que no	deudor	de esta Municipalidad
10	Manta,	23 mayo	12 de 201
11	VALIDA PARA LA CLAVE		
12	1222525000 LA CERCADA VALLE EL GAVILAN		
13	Manta, veinte y tres de mayo del dos mil doce		
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA		
15	Ing. Pablo Macías García		
16	TESORERO MUNICIPAL		
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			





000026392

Cuerpo de Bomberos de Montecristi

La Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Montecristi

A petición Verbal de parte Interesada

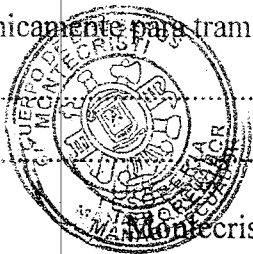
CERTIFICA

Que Coprimo Porcino Pehero y Raul Roco

.....no adeuda a esta
Institución Bomberil por ningún concepto a la presente fecha.

La persona interesada podrá hacer uso de la presente Certificación

únicamente para tramitación de: Liquidación de bienes Comunes



Montecristi, 23 de Mayo del 2012

ESPECIE VALORADA

\$10,00

Palacios
El Tesorero **TESORERA**

NOTA: Válido solamente por 90 días



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

ESPECIE VALORADA
USD. 2,00

Nº 000669



1		
2	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
3	DEL CANTÓN MONTECRISTI	
4	A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios	
5	URBANO en vigencia se encuentra registrada la	
6	propiedad que consiste en LOTE DE TERRENO	
7	perteneciente a COPPIANO PAZMIÑO REBECA Y RAUL ROCA	
8	ubicada COLORADO/CIUDAD JARDIN MZ ELT 23	
9	cuyo PERTENECIENTE A ESTA JURISDICCION CANTONAL asciende a la cantidad	
10	de	AVALUO COMERCIAL \$ 11.947,80
11	ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE 20/100 DOLARES	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	LO CERTIFICO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES	
13	Precio de Venta	\$ —
14	Costo de Adquisición	\$ —
15	Utilidad	\$ —
16	REBAJAS:	\$ —
17	Años Transcurridos	\$ —
18	Otras Rebajas	\$ —
19	Valor Imponible	\$ —
20	IMPUESTO:	\$ —
21	Por los primeros \$	\$ —
22	Por el exceso	\$ —
23	TOTAL DE IMPUESTO:	\$ —
24	Montecristi, 23 DE MAYO DEL 2017 del 20	
25		

con fecha
se archivó
cuya copia de 19

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

..... con fecha
cuya copia se archiva.

....., de de 19...

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juzgado de 1.ª instancia de San Sebastián, con fecha
1.º de mayo de 1911, cuya copia se archiva.

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

CARGAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Rovani, Alb. Felicitas Maria Linera (E) De La
Volcania Petrica Sumar del Centro de la
23 de mayo del 2012 - Lechea amante y
concejal que tienen fundada perfecta ciudad
fondo RACA RICARDO ROSA AMUNDIA
DEBEC AUCIO COPPIANO PAMIANO GONZALEZ SA
relacionada predecesada
may copia se archiva en Bravito 29 de mayo del 2012

Tomo Pág. Ac

En Ricardo Provincia de Moravia
hoy día En de Abel Mont

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiendo la presente acta del matrimonio de : NOM
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : RAUL RITARDI DOMINICANOS

APPELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PAUL RICARDO ROCA ANCHUNDADO
nacido en La Oroya, el 25 de abril

19 66, de nacionalidad Ecuatoriana, el 23 de abril
con Cédula N° 130506965-8, domiciliado en Estudiante
59 Manabí

anterior de Soltero, hijo de Macario Almecor Rosa Garcia, de Soltera Anselmunda Delgado, de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: REBECA LUCIA CORRA,
PAZMINO
nacida en *Ricardo*, el 28 de Diciembre
1971

971, de nacionalidad Ecuatoriana, el 28 de Diciembre
nacida en Cuare, de profesión Estudiante
con Cédula N° 130723166-0, domiciliada en Riamba
516

for Sodhana Kicauante de es
de Rita Lucia Pazmino hija de Juan Jose Loppiano Lamber
Angulo

LUGAR DEL MATRIMONIO : *San Ricardo* FECHA : *Abril 3 de 1992*
 En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun llamado.....

OBSERVACIONES :

Robert Ripstone

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

CERTIFICADO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LA CUAL CONSTA EN EL TOMO 01 PAG 04 ACTA 04
AÑO 1992 RICAURTE / CHONE
RICAURTE, MAYO 29 DEL 2012

[Handwritten Signature]

Ab. Mariela Chalacuma
Rambrano de Rambrano
Jefa de Área Registro Civil
RICAURTE



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000277696

CÓDIGO 1

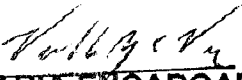
legales.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin en
alta y clara voz la aprueban y firman conmigo y en unidad de acto doy fe.-



ROCA ANCHUNDIA RAUL RICARDO
C.C. No. 130506965-8



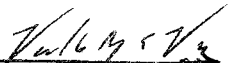
COPPIANO PAZMINO REBECA LUCIA
C.C. No. 130723166-0



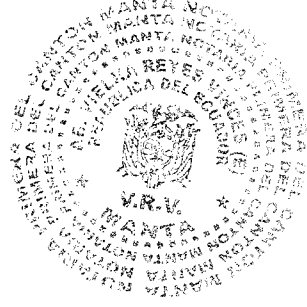
LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTÓN MANTA



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-



Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA



23/05/12 12h01

Gavi homes

410V

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mirmm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

1222525000

Nombre:

Roca Anchurda Paul.

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Tel. 094086069.

Reclamo: Art. Avalúo para liquidación de bienes
conyugales. Inspección 28/05/12 14h00

Rebeca Coppiaro

x

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-22-25-25-000	200.00	\$ 7.000,00	LA CERCADA VALLE EL GAVILAN	2012	2850	3538
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ROCA ANCHUNDIA RAUL Y REBECA COPIANO PAZ		1307231660	Costa Judicial			
1/5/2012 12:00 LEON VLADIMIR			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 1,10		\$ 1,10
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 17,32		\$ 17,32
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 14,00		\$ 14,00
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,70		\$ 0,70
			TOTAL A PAGAR			\$ 33,12
			VALOR PAGADO			\$ 33,12
			SALDO			\$ 0,00

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL

MANTA, A 09 DE 04 / 2012
TESONERO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 23 de Mayo del 2012

CERTIFICACIÓN

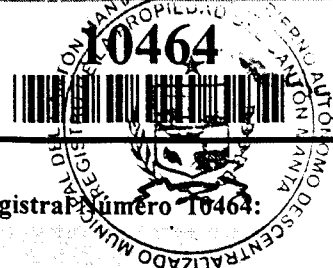
A petición de la interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **COPPIANO PAZMIÑO REBECA LUCIA** con numero de cedula **130723166-0** NO se encuentra registrada como usuario de CNEEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con número de servicio, por lo tanto **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

CNEEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

Sr. Christian Tinajero A.
ATENCION AL CLIENTE.



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10464:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de diciembre de 2008*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1222525000

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el Sitio El Cercado, Barrio Valle del Gavilán de la Ciudad de Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos .

POR EL FRENTE: Diez metros y calle publica.

POR ATRAS. Con diez metros y propiedad de la señora Piedad Olanda de Toledo.

POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y propiedad particular.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terreno que se reserva la señora Rosa Esther Anchundia Delgado.

Con una superrficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	229	23/02/1984	362
Compra Venta	Compraventa	3.679	18/12/2008	53.847

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 23 de febrero de 1984*

Tomo: 1 Folio Inicial: 362 - Folio Final: 363

Número de Inscripción: 229 Número de Repertorio: 313

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de mayo de 1983

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Sitio la Cercada del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000008089	Anchundia Delgado Rosa Esther	Soltero	Manta
Vendedor	09-00951575	Balseca Garcia Raul Misael	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	170	09-feb-1983	278	280

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 18 de diciembre de 2008*

Tomo: 95 Folio Inicial: 53.847 - Folio Final: 53.854

Número de Inscripción: 3.679 Número de Repertorio: 7.308

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 27 de noviembre de 2008*

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Sitio El Cercado, Barrio Valle del Gavilán de la Ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: Diez metros y Calle Pública

POR ATRAS: Con diez metros y propiedad de la Señor Piedad Olanda de Toledo

POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y propiedad particular

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terreno que se reserva la Señora Rosa Esther Anchundia Delgado. Con una superficie total de: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-07231660	Coppiano Pazmiño Rebeca Lucia	Casado	Manta
Comprador	13-05069658	Roca Anchundia Raul Ricardo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000008089	Anchundia Delgado Rosa Esther	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	229	23-feb-1984	362	363

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:10:18 del miércoles, 23 de mayo de 2012

A petición de:

Raul Roca Anchundia

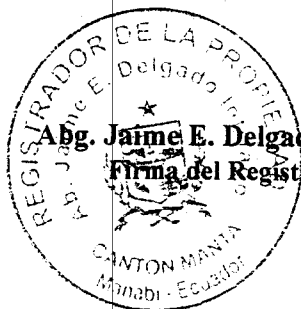
Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez

130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.